

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 5258** *Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se corrigen errores en la de 20 de octubre de 2016, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto Construcción de plataforma de integración urbana y acondicionamiento de la red ferroviaria de Ourense, propuesta de nuevo vertedero.*

Advertido error en la Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, sobre evaluación de impacto ambiental del proyecto Construcción de plataforma de integración urbana y acondicionamiento de la red ferroviaria de Ourense, propuesta de nuevo vertedero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 3 de noviembre de 2016, se procede a subsanarlo mediante la oportuna modificación:

En la página 76595, apartado 2, donde dice: «El promotor y órgano sustantivo del proyecto es la Subdirección General de Planificación Ferroviaria de la Secretaría General de Infraestructuras, perteneciente al Ministerio de Fomento.»; debe decir: «El promotor del proyecto es ADIF-Alta Velocidad y el órgano sustantivo es la Subdirección General de Planificación Ferroviaria de la Secretaría General de Infraestructuras, perteneciente al Ministerio de Fomento.»

Madrid, 3 de mayo de 2017.–La Secretaria de Estado de Medio Ambiente, María García Rodríguez.